



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 222 UAIP 13-11-2017

San Salvador. A las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de información interpuesta el veintiséis de octubre por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su documento único de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], y en la cual solicita la siguiente información: 1) Contrato de servicio de telefonía celular para los señores concejales del CNJ; 2) Copia de factura de pago de servicio de telefonía celular para los señores concejales en el año 2015 y hasta septiembre de 2016; 3) Copia del control de entrega en el año 2015, de aparatos celulares para los señores concejales. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos han entregado copias certificadas de la documentación requerida.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de

acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese al [REDACTED] [REDACTED], la información en la forma solicitada que es en memoria USB. **NOTIFIQUESE.**


Lic. José Manuel Archila
OFICIAL DE INFORMACIÓN

